

LA PAZ

Calle Rosendo Gutiérrez N° 386
Zona Sopocachi
Telf.: (2) 2444528
Fax: (2) 2440465

COCHABAMBA

Av. Calancha N° 1419
Esq. Casto Rojas
Parque Demetrio Canelas Sudeste
Telfs.: (4) 4666866 • 4666868
Telf./Fax: (4) 4666867

SANTA CRUZ

3er Anillo Av. Guapay y Canal
Cotoca
Telf.: (3) 3120587
Fax: (3) 3120978

ORURO

Calle Petot N° 1818
Entre Murguía y Aldana
Telf.: (2) 5253181
Telf./Fax: (2) 5252987

POTOSÍ

Av. Sevilla N° 641
Entre Calama y Villazón
Telf./Fax: (2) 6231451

SUCRE

Av. German Mendoza
Esq. 29 de Septiembre N° 1411
Telf.: (4) 6454723

TARIJA

Calle Bolívar entre O'Connor y
Junín N° 675
Telf.: (4) 6644296
Fax: (4) 6644396

TRINIDAD

Calle Felix Sattori N° 633
Telf./Fax: (3) 4620666

COBIJA

Calle Columna Porvenir N° 42
Barrio Miraflores
Telf./Fax: (3) 8422306

TUPIZA

Av. Santa Cruz s/n (Lado Manantial)
Telf./Fax: (2) 6942075

RIBERALTA

Av. Federico Hecker N° 241, entre
Santisteban y Gabriel René Moreno
Telf.: (3) 8523093
Fax: (3) 8523568

INSTRUCTIVO

CITE: CSC/DGE/DNP/N° 028/2024

De : Dr. German Jr Navia Gutiérrez
**DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN DE CALIDAD**

A : Dr. Boris Huascar Delgado Bernal
JEFE MEDICO REGIONAL LA PAZ

Ref. : ENVIO DE CUENTAS ADMINISTRATIVAS PRINCIPALES DE LOS
SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA

Fecha : La Paz, 15 de agosto de 2024

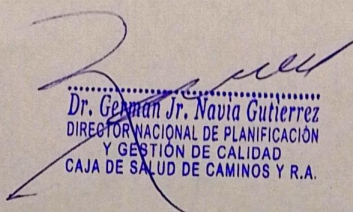
El suscrito Director Nacional De Planificación y Gestión de Calidad, con la facultad conferida en el artículo 53 del estatuto orgánico, numeral 6.2 pág. 24 y el inciso H) e I), Núm. 2.2, Par.II, Pág. 19 del manual de organización y funciones, manual de descripción de puestos y cargos de la Caja de Salud de Caminos y R.A. respectivamente, **INSTRUYE:**

- Entregar las cuentas de Administrador Principal de todos los Dispositivos de Video Vigilancia (DVR, NVR, XVR, etc) de esa regional, al Departamento de Tecnología Informática dependiente de la Dirección Nacional de Planificación y Gestión de Calidad, en 24 horas de forma física y digital al correo sisnacional@cajasaludcaminos.gob.bo.
- Llenar el formulario adjunto para la solicitud de cuentas para los funcionarios que tendrán acceso a las cámaras, incluyendo su persona.

El incumplimiento del presente instructivo dará lugar a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

A tal efecto, en el día, por la Dirección Nacional de Planificación y Gestión de Calidad, procédase a notificar, sea con las formalidades de ley.

GNG
cc. archivo


Dr. German Jr. Navia Gutiérrez
DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN DE CALIDAD
CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A.